



MENDOZA, 24 OCT 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 6598/19 caratulado: "Convocatoria a concurso de trámite breve un cargo de Ayudante de Primera (S) "Guitarra", "CIEMU A,B,C,D", "I a V de Licenciatura en Guitarra" y "Guitarra I a IV nivel Parasistemático" - Carreras Musicales."

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 39 del mencionado expediente, mediante Acta CUDAP-CUY N° 25/19 figuran los siguientes postulantes inscriptos: de ROSA, Adrián; MOLINA, Vanesa Cintia; DIAZ LAZCANO, Luis Enrique y CARRILLO ZAMBRONI, Marina Ana.

Que, a fs. 40/43, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso se ha expedido proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1°.- CARRILLO ZAMBRONI, Marina Ana; 2°.- MOLINA, Vanesa Cintia; 3°.- de ROSA, Adrián; 4°.- DIAZ LAZCANO, Luis Enrique.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que la Prof. CARRILLO ZAMBRONI venía desempeñándose en el mismo cargo, dedicación y carácter, al que ingresó mediante el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes** (Ord. N° 4/15-C.D.), designación prorrogada hasta que el cargo fuera cubierto por concurso y no más allá del 31/12/19, mediante resolución N° 122/19-C.D.

Lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 15 de octubre de 2019.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar al TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2019 la prórroga de designación de la Prof. Marina Ana CARRILLO ZAMBRONI (CUIL 27-23408451-3 - Legajo N° 31.223) en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas: "Guitarra I, II, III, IV" del Ciclo Preparatorio - Nivel Parasistemático, "Instrumento A, B, C y D" (Guitarra) CIEMU, "Guitarra I, II, III, IV y V" de Licenciatura en Guitarra que se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad, cuya prórroga fue dispuesta por resolución N° 122/19-C.D..

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 192/19-C.D., para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas: "Guitarra I, II, III, IV" del Ciclo Preparatorio - Nivel Parasistemático, "Instrumento A, B, C y D" (Guitarra) CIEMU, "Guitarra I, II, III, IV y V" de Licenciatura en Guitarra que se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad; proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1°.- CARRILLO ZAMBRONI, Marina Ana; 2°.- MOLINA, Vanesa Cintia; 3°.- de ROSA, Adrián; 4°.- DIAZ LAZCANO, Luis Enrique.

Resol.n° 270

Prof. ANTONIO EDUARDO CASCHETTI
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	CARRILLO ZAMBRONI, Marina Ana
Documento Único	23.408.451
CUIL o CUIT	27-23408451-3
Legajo N°	31.223

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Simple
Condición	interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de noviembre de 2019
Hasta	31 de diciembre de 2019 (siempre que antes no sea cubierto por concurso de trámite efectivo)

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Guitarra I, II, III y IV" Ciclo Preparatorio - Nivel Parasistemático
2)	"Instrumento A-B-C-D" (Guitarra) - CIEMU
	"Guitarra I, II, III, IV y V"

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	"Guitarra I, II, III y IV" Ciclo Preparatorio - Nivel Parasistemático "Instrumento (Guitarra)" Niveles A-B-C-D - CIEMU "Guitarra I, II, III, IV y V"

ARTÍCULO 5º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciatura en Guitarra	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 6º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	1	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 7º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	814	Ayudante de Primera con Dedicación Simple

[Firma]
D.E.C.A.U.O.
TOL. ARJUNO EDDUARDO TASCHERET
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

[Firma]
Llc. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ARTÍCULO 8º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 46 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 47 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **270**

F. A.
lo

ETC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

PROF. ARTURO EDUARDO TAXCHERET
 DECANO
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO